

En cumplimiento a lo establecido en el **artículo 69** de la Ley para Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, se participó en la **IV Reunión Ordinaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal**, que consistió en el registro de asistencia, verificación de quórum legal, instalación de la asamblea, designación de escrutadores, seguimiento de acuerdos, Informe de avance físico y financiero de las obras y acciones del ejercicio 2015, Modificaciones en Proyectos de Obras y Acciones del Ejercicio Fiscal 2015, asuntos generales y lectura y validación del Acta de Asamblea.

En base a lo establecido en los artículos 24 y 25 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, se asistió a la **Décima Reunión Ordinaria del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable** que consistió en Registro de asistencia, Verificación del Quórum Legal, Instalación de la asamblea, Lectura del Acta anterior, Acuerdos Pendientes, Intervención de Dependencias, Informe de actividades de Fomento Agropecuario, Asuntos Generales y Lectura y Validación del Acta.

Participación en las adjudicaciones realizadas por los Comités de Adquisiciones Arrendamientos, Servicios y Obra Pública Municipal llevados a cabo con recursos de la Coordinación de Desarrollo Social "Ramo 33" como asesora en los mismos.

Seguimiento a las metas establecidas referente a la armonización contable de las cuentas del Municipio.

Revisión de la aplicación contable de acuerdo al catálogo de cuentas, verificando que la erogación se aplique al gasto que corresponde, con fundamento en los ordenamientos aplicables.

Se fiscalizaron todos los rubros de egresos del mes tanto de Ramo 33, como de Ramo 28, verificando la comprobación, justificación y respaldo de cada egreso, de conformidad con la normatividad existente.

También se fiscalizaron los ingresos de conformidad con la Ley de Ingresos para el Municipio para el ejercicio fiscal 2015, Ley de hacienda del Estado de San Luis Potosí.

En cuanto al proceso de Entrega Recepción, se remitieron a cada área el informe que contiene acta administrativa, informe de gestión y los formatos que aplicaron para que procedieran a su revisión, y en su caso de encontrar observaciones se notificarán a la Contraloría Interna para que ésta a su vez solicitara la presencia de los Servidores Públicos Salientes y se les notificara las observaciones encontradas en su área. Esta comparecencia de Servidores Públicos se llevó a cabo los días 21 y 22 de octubre; los cuales tendrán un plazo de 15 días hábiles para presentar el desahogo de las observaciones, dicho plazo vence el 13 de noviembre del año en curso, por lo que después de esta fecha se notificará a la Auditoría Superior del Estado las Observaciones que no se pudieron desahogar para su conocimiento e iniciar los procedimientos administrativos disciplinarios por dicho incumplimiento, de conformidad con los artículos

10 y 20 de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado de San Luis Potosí; artículos 56 fracción XXVII y 82 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

De conformidad con el artículo 104 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, referente a la presentación de la Declaración Patrimonial de los Servidores Públicos que concluyeron su Encargo; de un total de 35 Servidores Públicos, se recibieron 28 declaraciones de Conclusión que representa el 80% a los cuales se les expidió su Acuse por haber cumplido con esta obligación. El 20% restante se les iniciará Procedimiento Administrativo Disciplinario por el Incumplimiento de esta Obligación de conformidad con el artículo 56 fracción XX de la Ley anteriormente descrita.